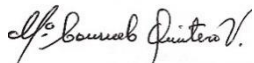


CONSTANCIA. Abril 20 de 2023. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que como el demandado a la fecha no se ha notificado del auto admisorio de la demanda del 11-11-2022 a través del CSJ como se ordenó; procedí a requerir mediante llamada telefónica a la actora CAROLINA PARRA ZAPATA, quien me informó que el accionado SAMUEL LÓPEZ BUITRAGO desde el mes pasado falleció.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, abril veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 2022-00384 00 (VS. Alimentos Menor)

Vista la constancia anterior, dispone el Despacho:

REQUERIR a la parte demandante CAROLINA PARRA ZAPATA y/o su apoderado para que en el término de CINCO (05) DÍAS, alleguen el registro civil de defunción del demandado señor SAMUEL LÓPEZ BUITRAGO, para los fines legales pertinentes.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 066 el 24 de abril de 2023.  JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario
